



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., miércoles 19 de abril de 2017.

Anexo al Número 47

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Nonagésimo Sexto Aniversario de la Constitución Política Local"

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

<b>DECRETO No. LXIII-121</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	3
<b>DECRETO No. LXIII-122</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	4
<b>DECRETO No. LXIII-123</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	5
<b>DECRETO No. LXIII-124</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	6
<b>DECRETO No. LXIII-125</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	7
<b>DECRETO No. LXIII-126</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	8
<b>DECRETO No. LXIII-127</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	9
<b>DECRETO No. LXIII-128</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	10
<b>DECRETO No. LXIII-129</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	11
<b>DECRETO No. LXIII-130</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	12

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

<b>DECRETO No. LXIII-131</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	13
<b>DECRETO No. LXIII-132</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	14
<b>DECRETO No. LXIII-133</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	15
<b>DECRETO No. LXIII-134</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	16
<b>DECRETO No. LXIII-135</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	17
<b>DECRETO No. LXIII-136</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	18
<b>DECRETO No. LXIII-137</b> mediante el cual se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	19
<b>DECRETO No. LXIII-138</b> mediante el cual se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	20
<b>DECRETO No. LXIII-139</b> mediante el cual se No se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	21
<b>DECRETO No. LXIII-140</b> mediante el cual No se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.....	22

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: -Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. LXIII-121

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-122**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-123**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS CONTENIDA EN EL TOMO ADICIONAL DEL SECTOR PARAMUNICIPAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aldama, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXIII-124**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-125**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-126**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, CONTENIDA EN EL TOMO ADICIONAL DEL SECTOR PARAMUNICIPAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Guerrero, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-127**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ - Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-128**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-129**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, CONTENIDA EN EL TOMO ADICIONAL DEL SECTOR PARAMUNICIPAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-130**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Méndez, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-131**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LXIII-132**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-133**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIER, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Mier, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-134**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ - Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-135**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXIII-136**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-137**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MIQUIHUANA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. LXIII-138**

**MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSOLIDACIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se aprueba el Informe de Resultados de la consolidación de la Cuenta Pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, y sus organismos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2015, en virtud de haber cumplido con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en esta materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-139**

**MEDIANTE EL CUAL NO SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA CONTENIDA EN LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** No se aprueba la información contable y presupuestaria contenida en la cuenta pública del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el procedimiento correspondiente, e informe al Honorable Congreso del Estado en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**

---

**FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### **D E C R E T O No. LXIII-140**

**MEDIANTE EL CUAL NO SE APRUEBA LA INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS CONTENIDA EN EL TOMO ADICIONAL DEL SECTOR PARAMUNICIPAL DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** No se aprueba la información contable y presupuestaria de la Entidad Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Tula, Tamaulipas, contenida en el tomo adicional del sector paramunicipal de la Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio de Tula, Tamaulipas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe con el procedimiento correspondiente, e informe al Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas en los términos del artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las responsabilidades de los servidores públicos, de carácter político civil, administrativo o penal, que resulten por actos u omisiones, prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del año 2017.- DIPUTADA PRESIDENTA.- BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ .- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NANCY DELGADO NOLAZCO.- Rúbrica.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS.- Rúbrica.**